

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA FORMACOEX PLUS EXTREMADURA 2023

Artículo 11 del Acuerdo de 6 de junio de 2023, del Consejero Delegado, por la que se realiza la convocatoria para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para técnicos de comercio exterior (FORMACOEX PLUS), para la línea “Formacoex Plus Extremadura” para el ejercicio 2023.

1. Las solicitudes de ayudas serán valoradas con arreglo a los siguientes tipos de criterios:

- a) Edad de los solicitantes, con relación al ámbito de intervención de la medida FSE+, con un máximo de 15 puntos, de conformidad con lo establecido en el punto 2 del presente apartado undécimo.
- b) Puntuación global obtenida en las pruebas de selección, con un máximo de 100 puntos, de conformidad con lo establecido en el punto 3 de este apartado undécimo.

2. El criterio establecido en la letra a) del apartado anterior se aplicará según la edad de los solicitantes en el momento de finalización del plazo de solicitudes, (máximo 15 puntos) de acuerdo con la siguiente baremación:

- Mayor o igual a 18 años y menor de 35 años: 15 puntos.
- Mayor o igual a 35 años y menor de 45 años: 5 puntos.
- Mayor o igual de 45 años: 0 puntos.

3. El criterio establecido en la letra b) del apartado primero, se compone de las pruebas que se establecen a continuación. Todos los solicitantes podrán ser convocados a la realización de las pruebas una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes aun no habiéndose completado el periodo de subsanación:

1ª) Prueba de destreza en idioma inglés. Máximo 30 puntos.

En el caso de la línea FORMACOEX PLUS Extremadura, se tomará de partida un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). En el caso de la línea FORMACOEX PLUS Exterior, serán evaluadas sobre un nivel B2 del MCERL.

Los solicitantes podrán optar a la realización de ambas pruebas, que constará de dos ejercicios:

- a) Prueba escrita (máximo 15 puntos), que podrá consistir en un cuestionario tipo test y/o un desarrollo teórico/práctico.

b) Prueba oral (máximo 15 puntos), en la que será valorada:

- La fluidez y pronunciación de la persona solicitante (máx. 5 puntos).
- La comprensión del idioma (máx. 5 puntos).
- La competencia gramatical (máx. 5 puntos).

2ª) Conocimientos de comercio exterior. Máximo 30 puntos.

Se valorará el nivel de conocimientos del solicitante en relación con la operativa de comercio exterior.

Constará de dos ejercicios:

- a) Prueba escrita, que constará de dos ejercicios (máximo 20 puntos)
- Cuestionario tipo test. (máx. 10 puntos).
 - Supuesto práctico en materia de comercio exterior. (máx. 10 puntos).
- b) Prueba oral (máximo 10 puntos) Consistirá en la exposición del supuesto práctico recogido en el apartado anterior. Se valorará:
- Claridad en la exposición (máx. 4 puntos).
 - Adecuación de la solución al supuesto presentado (máx. 3 puntos).
 - Creatividad en la solución aportada (máx. 3 puntos).

3ª) Conocimientos de marketing internacional y tejido empresarial.

Se evalúan los conocimientos del solicitante en marketing internacional y tejido empresarial. Constará de dos ejercicios:

- a) Prueba escrita, que constará de dos ejercicios (máximo 20 puntos)
- Cuestionario tipo test. (máx. 10 puntos).
 - Supuesto práctico en materia de marketing internacional y tejido empresarial (máx. 10 puntos).
- b) Prueba oral (máximo 10 puntos) Consistirá en la exposición del supuesto práctico recogido en el apartado anterior. Se valorará:
- Claridad en la exposición (máx. 4 puntos).
 - Adecuación de la solución al supuesto presentado (máx. 3 puntos).
 - Creatividad en la solución aportada (máx. 3 puntos).

4ª) Idioma opcional.

De manera opcional, el solicitante podrá realizar una prueba de destreza en un idioma a elegir entre francés, portugués o alemán, cuya valoración máxima será de 10 puntos.

El nivel que se tomará como base para la realización de estas pruebas será el B2 del MCERL, para cualquiera de los idiomas elegidos, teniendo en cuenta que cada solicitante podrá elegir un único idioma opcional.

La prueba constará de dos partes:

- a) Prueba escrita (máximo 5 puntos), que podrá consistir en un cuestionario tipo test y/o un desarrollo teórico/práctico.
- b) Prueba oral (máximo 5 puntos), en la que será valorada:
 - La fluidez y pronunciación de la persona solicitante (máx. 2 puntos).
 - La comprensión del idioma (máx. 2 puntos).
 - La competencia gramatical (máx. 1 puntos).

En aquellas pruebas en las que no se alcance al menos el 50% de la puntuación establecida, la puntuación obtenida en dicha prueba será de 0. Asimismo, quedarán excluidos del procedimiento de valoración los solicitantes que no alcancen una puntuación mínima de 40 puntos en el global de las pruebas.

4. En caso de igualdad de puntuaciones, el orden de prelación se establecerá atendiendo a:

1º Mayor puntuación obtenida en el 2ª prueba del criterio que figura en el apartado 3, relativa a los conocimientos en comercio exterior.

2º Mayor puntuación obtenida en el 3ª prueba del criterio que figura en el apartado 3, relativa a los conocimientos de marketing internacional y tejido empresarial.

3º Mayor puntuación obtenida en el 1ª prueba del criterio que figura en el apartado 3, prueba de destreza en idioma inglés.

4º Mayor puntuación obtenida en criterio que figura en el apartado 2, edad de los solicitantes.

5º Si persistiera el empate, se procederá a realizar un sorteo, previa convocatoria pública mediante publicación en la página web de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., en la que se fijará la fecha, lugar y forma de proceder al concreto desempate de puntuaciones.

5. El resultado de las pruebas de selección será publicado en la página web de Extremadura Avante <http://www.extremaduraavante.es>, concediéndose a la persona interesada un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación para posibles reclamaciones, que serán resueltas por resolución de la persona que ocupe el cargo de Consejero/a Delegado/a de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

6. El desglose de los contenidos a evaluar en las pruebas de selección queda recogido en el anexo V del presente acuerdo.